



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

N° 260 -2016/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 09 DIC. 2016

VISTOS: El Informe N° 374-2016-SIS-OGAR/OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con Proveído N° 433-2016-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Informe N° 230-2016-SIS/OGAJ-REMG, con Proveído N° 1015-2016-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, asimismo, el artículo 7 de la mencionada Ley dispone que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza que no estuvieran contemplados en el artículo 1 de la referida norma;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 186-2016/SIS, publicada el 11 de agosto de 2016, se designó a la servidora Lucía Josefina Silva Santisteban Narvaez en el puesto de Directora Ejecutiva de la Oficina de Contabilidad, disponiendo que prestará sus servicios en la Secretaría General del Seguro Integral de Salud, suscribiéndose el Contrato Administrativo de Servicios de Personal de Confianza N° 019-2016-SIS, de fecha 11 de agosto de 2016;

Que, la servidora Lucía Josefina Silva Santisteban Narvaez ha presentado su renuncia al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Contabilidad del Seguro Integral de Salud – SIS, por lo que corresponde atender la misma y emitir el acto resolutorio que la formalice, el cual ha sido previamente evaluado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, asimismo, el artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Con el visto bueno de la Secretaria General, del Director General (e) de la Oficina General de Administración de Recursos y con la opinión favorable de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; el artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, conforme a lo dispuesto en el numeral 11.8 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la servidora Lucía Josefina Silva Santisteban Narvaez al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Contabilidad del Seguro Integral de Salud, con eficacia anticipada al 6 de diciembre de 2016.

Artículo 2.- Notificar a la Oficina General de Administración de Recursos la presente Resolución Jefatural, para las acciones administrativas correspondientes.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General efectúe la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y, en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de Información, en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.



Regístrese, comuníquese y publíquese,

EDMUNDO PABLO BETETA OBREROS
Jefe del Seguro Integral de Salud